



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 026 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 18 de mayo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 001-2018-GOREMAD-CR/CEMEH/P, el Presidente de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional dar las facilidades y realizar las gestiones requeridas para culminar el proceso de saneamiento físico legal de la Institución Educativa N° 52233, de la Comunidad de SETAPO, del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, el mismo que comprende su ampliación en 2.8644 Hás.; sin perjuicio de las acciones orientadas a remediar el impacto de los pasivos ambientales que la actividad minera haya generado en el radio urbano y áreas pobladas de dicha localidad.

Que, el Pedido se sustenta en que según Informe Técnico Constatación N° 028-2018-GOREMAD/GRDE/DREMH-AF/GCO, existe superposición parcial de áreas de la Concesión Minera ANNE perteneciente a Ronny MAMANY HANCCO, en relación con el terreno que ocupa la Comunidad de SETAPO; por lo que recomienda, entre otros, que los titulares mineros cumplan con la normatividad vigente y los compromisos asumidos con la comunidad y se hagan labores de supervisión y fiscalización de la actividad minera en proceso de formalización. Asimismo, según Informe N° 005-2017/jlse, la Institución Educativa de nivel Primario N° 52233, de SETAPO, funciona en un terreno del Estado que carece de saneamiento físico-legal; por lo que se precisa su ampliación en 2.8644 Hás., respecto al predio titulado, de 4 Has. de extensión, cuya Partida registral 11145466, obra inscrita a nombre de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional, facilitar y realizar las gestiones requeridas para culminar el proceso de saneamiento físico legal de la Institución Educativa N° 52233, de la Comunidad de SETAPO, del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, el mismo que comprende su ampliación en 2.8644 Hás.; sin perjuicio de las acciones orientadas a remediar el impacto de los pasivos ambientales que la actividad minera haya generado en el radio urbano y áreas pobladas de dicha localidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Arce
Secretario Técnico